



INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Órgano Interno de Control del
H. Ayuntamiento de Carmen.

NOVIEMBRE 2025.

INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

El presente documento se elabora en estricto cumplimiento al artículo 128, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que a la letra establece la obligación de:

"Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción."

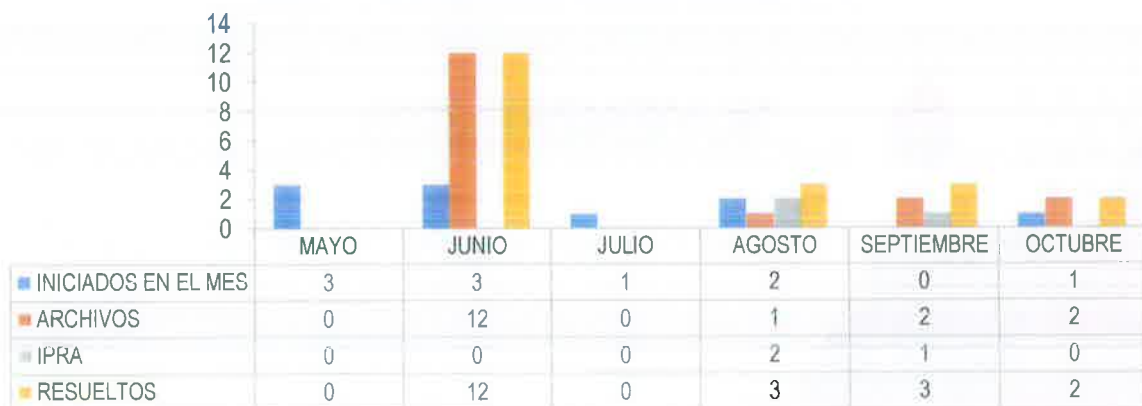
Este informe da cuenta de las labores realizadas por el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Carmen en materia de responsabilidades administrativas durante el periodo del 01 de mayo al 31 de octubre de 2025.

A lo largo de los siguientes apartados, se detallan las acciones en prevención, la estadística de las quejas y/o denuncias recepcionadas y atendidas, las declaraciones patrimoniales, investigaciones iniciadas y en curso, las resoluciones emitidas y las sanciones impuestas, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas de esta administración municipal, para su posterior remisión al Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

AUTORIDAD INVESTIGADORA.

El periodo comprendido entre mayo y octubre ha sido objeto de un análisis estadístico detallado respecto a la gestión de expedientes a cargo de la Autoridad Investigadora. A continuación, se ilustra la distribución del destino procedimental de los casos iniciados, desglosando los resultados en archivo, informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA) y resueltos.

Grafica 1. Estadísticas de la distribución procesal.



[Handwritten signatures and marks]

El análisis detallado de la gráfica 1 permite visualizar el esfuerzo operativo dedicado a la resolución de los expedientes, evidenciando los casos que culminaron con la generación del IPRA para su substanciación y aquellos que se cerraron mediante archivo al no acreditarse la falta o la responsabilidad.

● **AUTORIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA.**

En lo que respecta a la labor de la Autoridad Substanciadora y Resolutora durante el periodo comprendido en este informe, su actuación fue enfocada a la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionatorios derivados de las investigaciones realizadas por la Autoridad Investigadora.

Dicho lo anterior, se llevó a cabo acciones encaminadas a la recepción y análisis de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativas Sancionatorios (PRAS) derivados de los IPRAS, resolución de los PRAS generados por faltas administrativas no graves.

A fin de visualizar el progreso y los resultados alcanzados por la Autoridad Substanciadora y Resolutora en la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativas sancionatorios, se proporciona la siguiente tabla de información:

Tabla 1.- Relación de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativas sancionatorios.			
MES	NO. EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTATUS
Agosto	PRAS-003/2024	04/08/2025	Resuelto
Agosto	PRAS-004/2025	04/08/2025	Resuelto
Septiembre	PRAS-005/2025	17/07/2025	En Trámite

● **COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

La Coordinación de Responsabilidades Administrativas ejerció una función clave en la salvaguarda de las obligaciones de control y vigilancia del patrimonio mediante la gestión y seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses. Esto aseguró su presentación por parte de las personas servidoras públicas obligadas.

Se mantuvieron los mecanismos de atención pronta y personalizada, ofreciendo asesorías a cada persona servidora pública para facilitar el cumplimiento normativo de sus obligaciones de declaración.

A fin de ofrecer una visión detallada y cuantificable del desempeño de la coordinación, se incluye la tabla 2, la cual presenta las estadísticas de las declaraciones patrimoniales en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión.

Tabla 2. Estadísticas de las declaraciones patrimoniales en su modalidad de inicio, modificación y conclusión.

INICIO	MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
139	2,421	23
personas servidoras públicas	personas servidoras públicas	personas servidoras públicas

Las estadísticas observadas nos obligan a mantener una vigilancia continua y rigurosa sobre la totalidad de declarantes, demandando una estrategia proactiva y escalable para la detección oportuna de posibles anomalías patrimoniales en la plantilla.

● COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

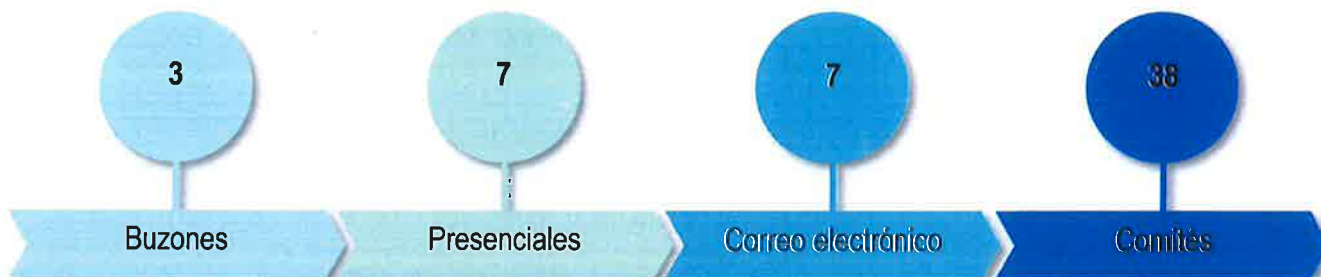
La participación de la Contraloría Social constituye un elemento esencial que robustece el marco institucional para la integridad y la fiscalización, al fungir como un canal directo para la ciudadanía. Su operación es relevante para el ámbito de responsabilidades administrativas en dos aspectos fundamentales:

- ▶ Recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas.

Durante el periodo que abarca el presente informe, la Contraloría Social registró un total de **55 reportes** (quejas, denuncias y sugerencias) relacionadas con diversas temáticas del servicio público.

A continuación, el esquema 1 visualiza la distribución de estos reportes por sus respectivos canales de captación, destacando lo siguiente:

Esquema 1.- Canales de recepción de quejas, denuncias y sugerencias.



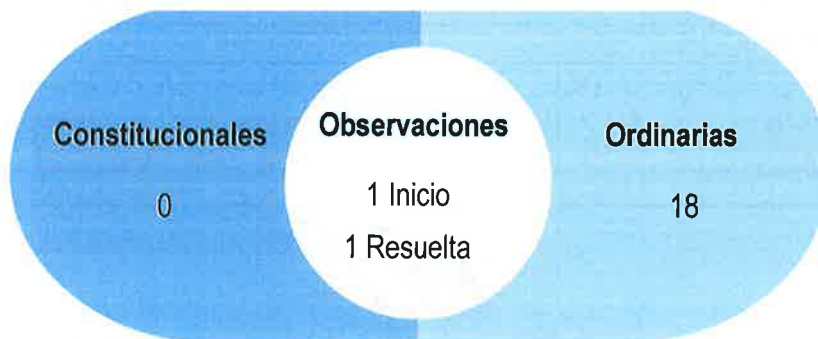
- Es fundamental señalar que la totalidad de los reportes recibidos fueron debidamente atendidos y concluidos satisfactoriamente. Cada caso se gestionó conforme a un procedimiento establecido que garantizó su efectiva resolución.

► **Entregas-Recepción.**

Asimismo, esta área ha desempeñado un papel activo en la coordinación y supervisión de los procedimientos de entrega-recepción con motivo de movimientos y conclusión de encargos de personas servidoras públicas. Esta labor se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128, fracción XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como del artículo 7 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

A continuación, se presentan las estadísticas de las Entregas-Recepción, detallando las observaciones generadas y el estado de su atención:

Esquema 2. Estadísticas de Entregas-Recepción: clasificación y seguimiento de observaciones.



La coordinación y supervisión de los procedimientos de Entrega-Recepción no solo garantiza el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino que funge como un mecanismo preventivo fundamental contra el riesgo patrimonial y administrativo.

Consideraciones finales.

El análisis estadístico presentado a lo largo de este documento constituye una evidencia clara del compromiso institucional y la diligencia con la que este Órgano Interno de Control ha ejercido sus facultades de vigilancia.

La remisión de este informe al Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, a través del Honorable Cabildo, no solo ratifica nuestro compromiso con la colaboración interinstitucional, sino que es la manifestación de nuestro propósito de arraigar la cultura de la honestidad en el servicio público municipal.

Por último, reiteramos nuestra plena disposición para mantener un seguimiento continuo y la implementación de las mejores prácticas que garanticen la transparencia, rendición de cuentas y la eficacia en la gestión pública.

ATENTAMENTE.

“NOS MUEVE EL AMOR POR CARMEN”



AYUNTAMIENTO DE CARMEN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. ERIK DEL JESÚS ESPINOSA FERRER.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.
2024-2027.

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ CHAN.
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

LIC. ROSY MANUELITA DEL JESÚS PALMER LÁZARO.
COORDINADORA DE CONTRALORÍA SOCIAL
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

LIC. MANUEL JESÚS GÓMEZ CENTENO.
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA,
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.